EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E)
DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO BOLAÑOS DORADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **10297313**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 8178758 de 11 de Agosro del 2025

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD, BAJO LA PROGRAMACIÓN QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN REALICE EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

Fecha de Inicio de Ejecución : 13 de Agosto de 2025

Fecha de Terminación de Contrato : 17 de Diciembre de 2025

Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MCTE ($ 19.164.629). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 2.913.024) b) tres (3) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($4.599.511) cada uno) y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS ($ 2.453.072)

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.
2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera.
3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "desarrollo curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los programas de formación del Centro.
4. Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.
5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz.
6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.
7. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – CTMA.
8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.
9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el SENA, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva teniendo en cuenta:

- Cantidad de aprendices que iniciaron etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.
- Cantidad de aprendices a los que se les realizó acompañamiento presencial – a distancia por ficha durante el mes de reporte.

• Cantidad de aprendices a los que se les realizó cancelación de etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.
• Cantidad de aprendices certificados por ficha durante el mes de reporte.
• URL o enlace donde se encuentra los registros del seguimiento, completos y detallados, por programa y ficha.

10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizarla protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.

11. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.

13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollarlas competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática, teniendo en cuenta:

• Descripción de avances, implementación, iniciativas, aportes y mejoramiento de los procesos de desarrollo curricular que lleva a cabo, para el periodo de que reporta.
• Actas de reunión de desarrollo curricular. Mínimo una por trimestre
• Lista de evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.
• URL o enlace de las evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.

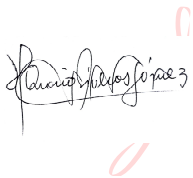
14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.

15. Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área.

16. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, además de realizar los trámites pertinentes para el cobro de viáticos de haberse causado, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
19. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, al 10 de Diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por Honorio de Jesús Oliveros Gómez
Fecha: 2025.12.10 14:44:14 -05'00'

Honorio de Jesús Oliveros Gómez
Subdirector (E) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Alejandra Ochoa M.

Proyecto: Alejandra Ochoa Machado
Cargo: Apoyo Administrativo

Medellín, agosto 4 del 2025

STRATEGIC POINTS S.A.S
NIT 900.571.484-5

CERTIFICA

Que **GUSTAVO ADOLFO BOLAÑOS DORADO** identificado con cedula de ciudadanía 10.297.313 laboro con nosotros mediante contrato a término indefinido con la empresa en los periodos de 1 de febrero del 2024 a 27 de septiembre del 2024, desempeñando el cargo Líder Centro de Operaciones y Experiencia Cliente.

Para información adicional, puede ser consultada al correo jamonag@ultragroupla.com.

Cordialmente,

Strategic points NIT 900.571.484-5

JENNIFER ANDREA MONA GARCIA
Auxiliar de Nomina
STRATEGIC POINTS S.A.S

Manizales, 10 de Noviembre de 2022

CENTRO EDUCATIVO DE ALTO RENDIMIENTO
NIT 810.004.625-1 con Resolución 1831 del 18 de diciembre de 2017 modificación 215 de febrero 23 de 2022 de la secretaria de educación del municipio de Manizales.

HACE CONSTAR

Que el profesional GUSTAVO A. BOLAÑOS DORADO identificado con cédula de ciudadanía Nº10.297.313 de Popayán prestó los servicios como docente por horas en los cursos de ¨SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS" el cual se desarrolló en 400 horas entre FEBRERO de 2018 a JULIO del 2022.
La presente se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Manizales el día 10 de Noviembre de 2022.

Juliana Giraldo
Directora Administrativa
Representante Legal CEAR

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | INDECOPI

Registro de la Propiedad Industrial

Dirección de Signos Distintivos

CERTIFICADO Nº 00249909

La Dirección de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, certifica que por mandato de la Resolución Nº 008225-2017/DSD - INDECOPI de fecha 11 de Mayo de 2017, ha quedado inscrito en el Registro de Marcas de Producto, el siguiente signo:

Signo	:	La denominación COSECHAS DEL PERÚ EXPERTOS EN BEBIDAS NATURALES y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo adjunto.
Distingue	:	Aguas minerales, bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas
Clase	:	32 de la Clasificación Internacional.
Solicitud	:	0695484-2017
Titular	:	BOLAÑOS DORADO GUSTAVO ADOLFO
País	:	Colombia
Vigencia	:	11 de Mayo de 2027
Tomo	:	1250
Folio	:	020

RAY MELONI GARCIA
Director
Dirección de Signos Distintivos
INDECOPI



México diciembre 2 de 2023

Constancia laboral

A quien corresponda,

Por medio del presente documento se hace constar que GUSTAVO ADOLFO BOLAÑOS DORADO identificado con CURP BODG830128HNELRS00 laboró para Utel Universidad, desde mayo de 2022 hasta diciembre de 2023 desempeñando el cargo de GERENTE DE ÉXITO ESTUDIANTIL MEXICO.

Sin otro particular.

UNIVERSIDAD

SCALA HIGHER EDUCATION,S.C.

Atentamente,

utel

Departamento de Gestión Humana.

VERPEP S.A.C.

Lima, 21 de Diciembre de 2019.

CERTIFICADO LABORAL

Por la presente certificamos que nuestro trabajador, el Sr. **BOLAÑOS DORADO GUSTAVO ADOLFO**, Identificado con CARNE DE EXTRANJERIA **N° 001172798**, laboró en nuestra Empresa desde el 15 de junio de 2016 hasta el 20 de noviembre de 2019, desempeñando el cargo de **GERENTE DE OPERACCIONES** de los tres países donde tenemos presencia como compañía.

Hacemos propicia la oportunidad para quedar a usted

Atentamente.

LISSETE BENDEZÚ
Gerente General
Verpep SAC

LISSETTE JANET BENDEZU TRUJILLO DE ARENAS
VERPEP S.A.C.
RUC 20554901710
Representante Legal